



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

24631

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Vitarte,

02 MAR 2017

OFICIO MULTIPLE N° 083- 2017 – DIR.UGEL N°06 /J.ASGESE

Señores (as):

Directores(as) de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la UGEL N° 06.

Presente.-

ASUNTO : Inamovilidad del equipo directivo en la Institución Educativa publica de la jurisdicción de la UGEL 06.

REFERENCIA : R.M. N° 627-2016-MINEDU "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

R.D.R N° 8443-2016-DRELM "Orientaciones para el buen inicio del año escolar 2017 en la instituciones educativas de educación básica y técnico productiva en el ámbito de la DRELM.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que el Ministerio de Educación con el objetivo de orientar a los equipos directivos y demás miembros de la comunidad educativa ha brindado asistencia técnica a través de la Unidad de Gestión Educativa Local e instituciones educativas públicas, en la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de las acciones que garanticen el buen inicio del año escolar 2017.

El Buen Inicio del Año Escolar (BIAE) 2017 en Lima Metropolitana se ha organizado desde el 03 de octubre de 2016 y culmina el 28 de abril de 2017; estas etapas deben ser ejecutadas a través de las instancias de Gestión Educativa Descentralizadas (DRELM, UGEL e Institución Educativa), así como las redes educativas. En tal sentido el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE) es el Área responsable de liderar, brindar asistencia técnica y supervisar el cumplimiento de las diversas acciones del BIAE 2017, en coordinación con las otras Oficinas y Áreas de acuerdo a su competencia.

Estando próximo a iniciar las labores pedagógicas en la instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL 06; se hace necesario que a partir del 01 de marzo del presente año el equipo directivo de las Instituciones Educativas estará en condición de la inamovilidad asegurando la planificación e implementación del año lectivo 2017 en cumplimiento de los Compromisos de gestión escolar que consolidan la práctica de la IE que busca generar condiciones para el aprendizaje de los estudiantes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



[Handwritten signature]

DRA. MARIA MILAGROS-ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

